



DIVISION JURÍDICA **140181716**
 MIAC *Wille*
 CDP N° 5970



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

R. A. EXENTA N° 3864 /

SANTIAGO, 30 NOV. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 20.882; en la ley N° 19.886; en el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto exento N° 631, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución administrativa exenta N° 2.191 de 2014, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto exento N° 631, de 20 de agosto de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se autorizó la contratación directa y se aprobó el contrato de prestación de servicios con la empresa Process, Analytcs and Innovations SpA, R.U.T. N° 76.324.257-9, para realizar mejoras evolutivas a la aplicación móvil "Compra Pyme".
2. Que, el contrato de prestación de servicios individualizado en el considerando 1 de la presente resolución, tenía por objeto hacer de la aplicación ya citada, una plataforma en la que pudiesen participar todas las Pymes del país, pertenecientes a todos los rubros empresariales y pudiendo ser utilizadas en las plataformas Android e iOS.
3. Que, según lo informado en correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2016, de un funcionario de la División de Empresas de Menor Tamaño, corresponde luego de haber efectuado las mejoras a la aplicación "Compra Pyme", inscribir a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño como desarrollador de la misma en las tiendas Google Play y App Store.
4. Que, lo anterior, resulta necesario para que esta Subsecretaría pueda operar de forma autónoma en el manejo de la aplicación, pudiendo de esta forma unir

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.08.999
PRESUPUESTO	\$ 2.472.414.000
COMPROMISO	\$ 2.200.788.987
OBLIG. ACTUAL	\$ 83.080
SALDO	\$ 271.541.933



todos los datos de pymes en un solo lugar, como parte de las acciones que el Gobierno está desarrollando para apoyar el desarrollo y crecimiento de dicho sector.

5. Que, las plataformas Google Play para el sistema operativo Android y App Store para iOS, son el complemento o servicio accesorio, que debe necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la Subsecretaría, esto es, la aplicación "Compra Pyme", cumpliéndose de esta forma con lo establecido en el artículo 10 N° 7 letra g) del decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. Que, de acuerdo a lo informado por funcionaria de la Unidad de Abastecimiento, mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2016, el complemento o servicio accesorio requerido no se encuentra en Convenio Marco.
7. Que, según lo informado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5970, la inscripción como desarrollador de la aplicación "Compra Pyme", en las tiendas Google Play y App Store, tiene un costo total de USD\$124 (ciento veinticuatro dólares americanos), para ambas cuentas.
8. Que, por lo anterior, la División de Empresas de Menor Tamaño, solicitó que se realizara un trato directo para inscribir a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño como desarrollador de la aplicación "Compra Pyme" en las tiendas Google Play para el sistema operativo Android y App Store para iOS, de conformidad al artículo 10 N° 7 letra g) del decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, toda vez que resulta imperativo contar con este complemento para operar de forma autónoma en el manejo de la aplicación, pudiendo de esta forma unir todos los datos de pymes en un solo lugar, como parte de las acciones que el Gobierno está desarrollando para apoyar el desarrollo y crecimiento de dicho sector.
9. Que, en consecuencia, se configura lo establecido en el artículo 10 N° 7 letra g) del decreto supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el sentido de que la aplicación "Compra Pyme" es la aplicación principal que se utiliza actualmente en la División de Empresas de Menor Tamaño de la Subsecretaría de Economía, cuyo complemento para operar de forma autónoma en su manejo, es la plataforma Google Play y App Store.
10. Que, lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre contrataciones excluidas del Sistema de Compras Públicas, que contempla como tales a las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
11. Que, la resolución administrativa exenta N° 2.191, de esta Subsecretaría, delega al Jefe(a) de la División Jurídica la facultad de firmar la Resolución que autoriza contratación directa y aprueba los respectivos términos de referencia, salvo en caso de urgencia, emergencia o imprevisto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase la compra a través del sitio de la empresa Google, <http://applicantes.com/como-crear-cuenta-desarrollador-subir-apps-google-play-developer-console-2014/>, para inscribirse como desarrollador de la aplicación “Compra Pyme” en Google Play, y de la empresa Apple, <https://developer.apple.com/programs/enroll/>, para inscribirse como desarrollador de la aplicación “Compra Pyme” en App Store, por un monto total de USD\$124 (ciento veinticuatro dólares americanos), en ambas cuentas Android y iOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébanse los siguientes Términos de Referencia de la contratación directa que se está aprobando mediante el artículo primero de esta resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. Antecedentes.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, como parte de las acciones que el Gobierno está desarrollando para apoyar el desarrollo y crecimiento de las pymes, necesita inscribirse como desarrollador de la aplicación “Compra Pyme” en las tiendas Google Play y App Store, para los sistemas operativos Android y iOS respectivamente:

a) Google – Google Play – Android: <http://applicantes.com/como-crear-cuenta-desarrollador-subir-apps-google-play-developer-console-2014/>

b) Apple – Apple Store - iOS: <https://developer.apple.com/programs/enroll/>

Lo anterior resulta necesario, toda vez que resulta imperativo contar con este complemento para operar de forma autónoma en el manejo de la aplicación, pudiendo de esta forma unir todos los datos de pymes en un solo lugar.

2. Plazo de ejecución.

La inscripción como desarrollador de la aplicación “Compra Pyme” en Google y Apple, deberá efectuarse al momento de realizar el pago.

3. Costos y forma de pago.

La inscripción como desarrollador de la aplicación “Compra Pyme” en Google y Apple, tiene un valor total de USD\$124 (ciento veinticuatro dólares americanos).

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño procederá al pago total, esto es, USD\$124 (ciento veinticuatro dólares americanos), una vez publicada la presente resolución en el sistema de información de Transparencia.

4. Contraparte Técnica.

La contraparte técnica de esta contratación directa será don David Alejandro Calderón Mora o la (s) persona (s) designada (s) por la Subsecretaría en su remplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroge la dictación de esta resolución a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 08, asignación 999; del presupuesto del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.



**ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Lo que dispone, para su conocimiento,
cabe a Usted,



MARÍA PIERGENTILI MENESES
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño